ANEXO

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 012-2011/SUNAT PARA AMPLIAR EL USO DEL FORMULARIO VIRTUAL DE GANANCIAS DE CAPITAL Y OTRAS RENTAS N.º 1666 PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DE RETENCIONES QUE EFECTÚEN LAS INSTITUCIONES DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN QUE VALORES O QUIENES EJERZAN FUNCIONES SIMILARES

1) Del nombre: El nombre del archivo deberá ser: ########GCAAAAMM.txt En donde:

######### es el número de RUC del contribuyente que esta declarando AAAA es el año del período tributario que esta declarando MM es el mes del período tributario que esta declarando.

2) De la estructura: Todos los campos del archivo deben estar separados por palotes (|) y tener la siguiente estructura

Campo	Tipo de Dato	Valores
Campo	Tipo de Dato	Valores
Tipo de Documento	Char (2)	Tipo de documento de la persona a quien se efectuó la retención: 01=DNI 04=Carné de Extranjería 06=RUC 07=Pasaporte 11=Partida de Nacimiento
Número de	Char(15)	Número de documento de la persona a quien se
documento	2 : (22)	efectuó la retención
Apellido Paterno	Char (20)	
Apellido Materno	Char (20)	
Nombres	Char (20)	
Razón Social	Char(40)	
Carácter Renta	Char(2)	Indicar carácter de la renta obtenida 01=Renta Gravada 02=Renta Exonerada 03=Renta Inafecta 8=Renta de Fuente Extranjera
Determinación de Categoría	Char(1)	Indicar la categoría de la Renta (solo para carácter renta=01): 1=Segunda Categoría 6=Tercera Categoría 2=No Domiciliados
Origen de Renta	Char (1)	Indicar el origen de renta. 6=Enajenación de Valores mobiliarios 7=Intereses
Tipo de Renta No domiciliados	Char (1)	Indicar el tipo de retención correspondiente a los No domiciliados (Solo para determinación de categoría=2): 1=Persona Natural (Inc. c y e art. 54) 2=Persona Jurídica (Inc. h y j art. 56)
Código de País	Char (4)	Código de País de residencia según tabla (Solo para determinación de categoría=2)
Dirección	Char (30)	Dirección de residencia del no domiciliados (Solo para determinación de categoría=2)
Ganancia	Numérico	Monto que tienen ganancias por Renta Gravada, Exonerada o Inafecta. Pueden venir hasta con 2 decimales.
Pérdida	Numérico	Monto que tienen pérdidas por Renta Gravada, Exonerada o Inafecta. Pueden venir hasta con 2

		decimales.
Tasa	Numérico	Tasa de Retención (solo para determinación de categoría=6). Pueden venir hasta con 2 decimales.
Monto de Retención	Numérico	Monto de la Retención Efectuada (Solo para carácter renta =01). Pueden venir hasta con 2 decimales.